

Proponen reforma para proteger a mujeres que actúan en legítima defensa

Posted on 21 de abril de 2026 by Diario Humano



Congreso analiza reforma que reconoce violencia previa y protege a víctimas en el Código Penal

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Se trata del dictamen en conjunto presentado por la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y de Justicia, de las iniciativas presentadas por la diputada Karina Olivas Parra y el diputado Fernando Hoyos Aguilar, mediante la cual se reforman y adicionan el Código Penal Estatal, cuya materia de estudio abarca la legítima defensa de mujeres que son sometidas a diversos tipos de violencia, dictaminándolas viables.

En relación a la iniciativa de la legisladora Olivas Parra persigue que se reconozca en el Código Penal que no se considerará exceso en la legítima defensa cuando la mujer sea víctima de violencia física, sexual o feminicida, o en el hecho haya estado en peligro de serlo y al momento en que ésta se acredite haber estado en un estado de miedo o terror.

Con respecto a la iniciativa del diputado Hoyos Aguilar, pretende tutelar la libertad personal de las mujeres

cuando, actuando en legítima defensa, lesionan o privan de la vida a su agresor, aun en caso de tentativa, cuando éste, teniendo la calidad de cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado.

En tal sentido, quedará sentado en el marco jurídico la agravante de las penas por feminicidio cuando la víctima pertenece a grupos vulnerables o en condiciones especiales, y también si el agresor es servidor público que abusó de su cargo. El agresor pierde todos los derechos respecto a la víctima, incluidos los sucesorios, así como cualquier derecho sobre los hijos de la víctima. Además, se incorpora la perspectiva de género como metodología para identificar y combatir la desigualdad y discriminación contra las mujeres.

En la discusión del tema la diputada Teresita de Jesús Valentín Vázquez, celebró que la reforma busque una justicia más humana, empática y consciente de la desigualdad y el riesgo permanente que enfrentan muchas mujeres, además de la incorporación de la perspectiva de género en la legítima defensa, reconociendo la violencia que enfrentan las mujeres. Se mostró a favor de que en el marco jurídico se estipule la no revictimización y se garantice que la justicia considere su contexto de vulnerabilidad al momento de juzgar.

Por su parte, la diputada Karina Olivas Parra, también promovente de la iniciativa, reconoció la importancia de la reforma que atienda el caso de mujeres que han sido privadas de la libertad por haberse defendido en contextos de violencia, resaltando la “Ley Alina” como ejemplo de lucha a nivel nacional. Hizo un llamado a juzgar con perspectiva de género y fortalecer la protección de las mujeres en BCS.